Universidad Nacional de Salla FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

Salta, 09 de agosto de 2022

EXP-EXA. Nº 8.247/2022

RESD-EXA: 502/2022

VISTO la NTEX-REC N° 2085/22, presentada por el Dr. Diego RODRÍGUEZ, solicitando se gestione un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Administración en Proyectos Informáticos, de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), de esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el aval del Departamento de Informática y de la Vicedecana de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que corresponde a Decanato efectuar el llamado a inscripción de interesados en el cargo motivo de estos actuado, en cumplimiento de lo reglamentado (Res. C.S. Nº 504/84 y modificatorias);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias; de acuerdo al art. 3° inc. 3) de la Res. CS. 249/07.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Graduado Adscripto para la asignatura Administración en Proyectos Informáticos, de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), de esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2° Dejar debidamente establecido que por Resolución C.S. N° 504/84 y sus modificatorias, el periodo designación abarca a partir de la toma efectiva de posesión de funciones y por el término de un (1) año y según en el art. 9 de la Resolución C.S. N° 249/07 "Una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora evaluará la actividad realizada por el adscripto y emitirá opinión fundada, elevando las actuaciones al Consejo Directivo para su consideración y eventual aprobación. Si la actividad desarrollada por el adscripto fuera aprobada por el Consejo Directivo, corresponde al Decano de la Facultad emitir la Certificación correspondiente".

ARTÍCULO 3º: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado de la siguiente forma:



	SUPLENTES
TITULARES	S ₀
Loraine GIMSON	Martín DIAZ
Daniel ARIAS	Jorge RAMIREZ
Jorge SILVERA	Adriana BINDA

Universidad Nacional de Salla



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

..//

RESD-EXA: Nº 502 /2022

ARTÍCULO 4°: Establecer que el Plan de Trabajo a desarrollarse en la adscripción, es el que se detalla a continuación:

- Colaborar en la preparación y/o modificación de guías de trabajo práctico.
- Colaborar con la administración de aula virtual (Moodle) de la asignatura.
- Investigación bibliográfica relacionada a la asignatura.

ARTÍCULO 5°: Tener aprobado el presente Plan de Trabajo, con la siguiente observación en virtud de la reglamentación vigente art. 8 de la Res. C.S. N° 504/84 y sus modificatorias que dice: "La participación de actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras".

ARTÍCULO 6º: Fijar el Cronograma que seguidamente se explicita:

PUBLICACION: 10 de agosto de 2022

INSCRIPCIONES: 16 de agosto de 2022 a partir de las 10:00 hs.

CIERRE DE INSCRIPCIONES 18 de agosto de 2022 a hs. 17:00

PUBLICACIÓN DE LISTA DE INSCRIPTOS: 19 de agosto de 2022

IMPUGNACIONES, RECUSACIONES y/o EXCUSACIONES: 22 y 23 de agosto de 2022

ENTREVISTA: 26 de agosto de 2022 a hs. 15:30

NOTIFICACIONES: hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la presentación del acta de dictamen.

<u>IMPUGNACIONES AL DICTAMEN:</u> hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles posteriores a la notificación del mismo.

<u>LUGAR DE INSCRIPCIONES</u>: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Cs. Exactas en el horario de atención (10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00), realizándose las mismas mediante nota dirigida al Señor Decano Mag. Gustavo Daniel GIL, adjuntando un Currículum Vitae (todas las hojas firmadas) y la respectiva Documentación Probatoria en original o copia certificada.

ARTICULO 7º: Notifíquese fehacientemente, a la Comisión Asesora mencionada en el artículo 3º de la presente. Hágase con copia al Departamento de Informática, a la Secretaría Académica y de Investigación de la Facultad, a la Dirección Administrativa de Docencia. Publíquese en cartelera. Cumplido, vuelva a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC rfa.

Dr. JOSÉ R. MOLINA SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNES.



Mag GUSTAVO DANIEL GIL DECANO FACULTAD DE CS EXACTAS UNSA